



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 222, fecha: lunes, 22 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RIBA DE SAELICES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA

3483

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 12 de octubre de 2021, tomó entre otros, el acuerdo siguiente:

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA.- Se acuerda delegar en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, (Consejería de Desarrollo Sostenible), la competencia para la iniciación, instrucción, resolución y ejecución de la recuperación de ayudas transferidas a Telecom Castilla - La Mancha SA en virtud de los convenios para la financiación de los costes de digitalización de los equipos de TDT siguientes:

Fecha Convenio Centro Emisor Importe cedido a TLCM

25/09/2009 19235ayoRibared01 81.907,50€

RIBARREDONDA

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Ayuntamiento de RIba de Saelices en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso administrativo



ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

En Riba de Saelices a 17 de noviembre de 2021.El Alcalde D. Ricardo Villar